

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente, con las condiciones recogidas en los informes técnico y jurídico, el Proyecto de Urbanización del Sector 10, “La Mechina”, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos, Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 14 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Carlos Penit Rodríguez.

(02/9.440/10)